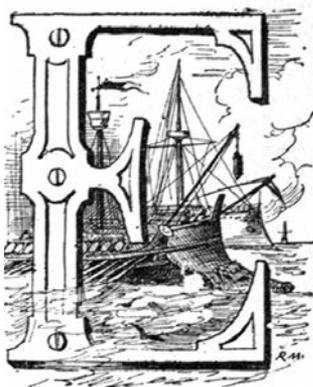


# DESASTRE DEL 98. EL REPARTO DEL BOTÍN

Álvaro DE AGUSTÍN VÁZQUEZ



N la Marina norteamericana el sistema de compensaciones económicas a las dotaciones como premios por la captura o destrucción de buques enemigos estuvo vigente desde el año 1799 hasta poco después de finalizar la guerra que enfrentó a España con los Estados Unidos. El fin del sistema fue, en gran medida, motivado por las muchas controversias, juicios, enfados y, en definitiva, dificultades en el reparto de los cientos de miles de dólares que se adjudicaron como premios al personal que, de una forma u otra, participó en esta guerra.

## La legislación

Las normas establecidas en 1799 se fueron refinando con los años, tratando de ajustarse a los cambios en políticas de personal, a lo que podríamos llamar avances de la tecnología en los propios buques y a los continuos intentos de paliar los siempre presentes vacíos legales ante una casuística muy variada. Sin querer entrar en detalles, la ley establecía que todo buque de guerra o de Estado capturado al enemigo pasaría a ser propiedad del gobierno, que compensaría con premios monetarios a las dotaciones participantes en la captura. Por el contrario, si el apresado era un buque mercante, se podía vender y repartir el dinero obtenido entre los miembros de la dotación captora. Por hundir barcos enemigos también se establecían premios compensatorios. Un tribunal naval, el Tribunal de Premios, estudiaba en todos los casos dos temas primordiales: primero, la relación de fuerzas entre el buque o la escuadra norteamericana y los vencidos; es decir, determinar si en la acción las

unidades estadounidenses se habían enfrentado a un enemigo superior o, por el contrario, inferior. Claramente se consideraba un mayor mérito, merecedor por tanto de un mayor premio, derrotar una fuerza superior a la propia. El segundo punto importante era decidir el valor económico de la captura o destrucción y, por tanto, las cantidades concretas que cobrarían las dotaciones.

La valoración de la potencia y capacidades del enemigo derrotado, para poder compararlos con las unidades propias, se basaba, principalmente pero no únicamente, en los cañones y la dotación del buque apresado. También para calcular el monto económico de los premios compensatorios se tomaban en consideración las armas que montaba el buque enemigo y su dotación; pero en este segundo estudio otro factor importante era compararlo con buques similares americanos y el costo de su construcción. Como referencia, cada cañón de a 24 libras se valoraba en 200 dólares y cada hombre en 40; estas cantidades también cambiaron con los años. Básicamente si al enemigo vencido se le consideraba una fuerza naval de mayor potencia, los premios eran dobles que en caso contrario. El reparto se establecía al detalle, teniendo como referencia que el comandante recibía un 15 por 100 del total del premio decidido por el tribunal, y la marinería se repartía un 35 por 100 entre todos. Ya se puede apreciar que la justicia social en la joven democracia norteamericana tenía todavía amplio margen de mejora, como así ocurrió en los sucesivos cambios que se han mencionado.

Por último, señalar que en el reparto también participaban los almirantes, los estados mayores de las agrupaciones navales —si las había— y las dotaciones de otros buques que se encontraran en la zona y que pudieran haber influido en el resultado del combate. Con lo visto anteriormente, y sin necesidad de profundizar más en las normas, nos queda claro que la tarea que tenía por la proa el Tribunal de Premios era realmente complicada.

## Los hechos

El 10 de diciembre del año 1898 se firmó la Paz de París, la cual puso punto final a esta desdichada guerra para nuestra Patria. Para los Estados Unidos todo fueron celebraciones, y en concreto para su Marina llegó el momento de hacer cuentas y repartir dólares entre sus hombres. El tribunal establecido al terminar la guerra empezó por estudiar el combate de Cavite: la primera decisión era determinar si la fuerza enemiga derrotada, la española, se debía considerar de superior o de inferior potencia. Como se comentó anteriormente, este punto era importante, pues suponía que las cantidades a cobrar por cada hombre se podían reducir a la mitad si se determinaba que era una fuerza inferior. Las deliberaciones fueron rápidas, y que nuestra escuadra fuera de inferior potencia no generó muchas dudas entre los componentes del Tribunal. Sin embargo, cuando el almirante Dewey y sus hombres conocieron

la decisión tomada, inmediatamente la rechazaron y reclamaron se tuviera en cuenta la potencia total de las fuerzas españolas en la zona, para concluir con ello que los buques de Dewey se enfrentaron a una fuerza superior.

Hubo bastantes más puntos a discutir en las alegaciones del almirante, como por ejemplo el grado de destrucción, la utilidad para incorporarse a la Marina norteamericana y la valoración definitiva de diversos buques españoles. También se discutió mucho sobre qué buques yanquis tenían derecho a participar en el reparto.

El despacho de abogados que defendió las posiciones de Dewey fue el de Herbert, curiosamente ministro de Marina de la legislatura anterior. Su alegación principal fue desde el principio que Dewey había derrotado a una fuerza superior, por entender que a los buques españoles —considerados inferiores a los norteamericanos—, había que añadir las minas que teníamos diseminadas por toda la bahía de Manila, así como la suma total de cañones, tanto los de las defensas de costa como los de los barcos fondeados en el puerto interior de Manila.

No es intención de este artículo entrar en los detalles del juicio; tras nuevas deliberaciones, el Tribunal de Premios confirmó su decisión inicial, dictando que Dewey había derrotado a una fuerza inferior y estableció su premio en 9.570 dólares. Este apeló la sentencia y, por primera vez, el Tribunal Supremo de Estados Unidos hubo de intervenir en este tipo de causas. La resolución no tardó mucho, aunque tampoco fue unánime, pues tuvo varios votos particulares. Finalmente en mayo de 1900 el Supremo sentenció apoyar la decisión previa del Tribunal de Premios.

Dewey interpuso entonces a una nueva reclamación, esta referente al valor de todos los materiales que se encontraban en el Arsenal de Manila. Tan pronto el almirante tomó posesión del Arsenal, tuvo la precaución de nombrar una



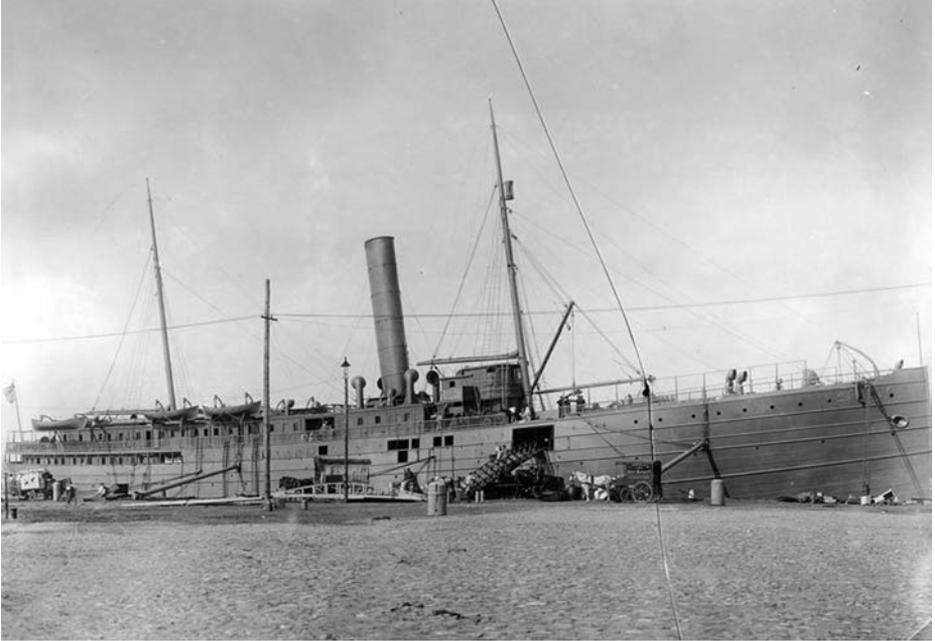
Almirante Dewey durante la batalla de Manila.  
(Foto: *foronaval.com*).

junta para determinar el valor de los bienes incautados, que ascendía a 425.000 dólares, por lo que los abogados reclamaban el correspondiente premio por ello. El Supremo, tras estudiar todas las reclamaciones, decidió distribuir una cantidad adicional de 370.335 dólares. Dewey mejoró notablemente su premio inicial y se le adjudicaron 18.566 dólares; el resto de comandantes percibieron entre 3.000 y 7.000, y a la marinería le llegó de media alrededor de tres veces una paga mensual para cada uno. He encontrado el dato de que fueron 69 dólares el premio menor que se adjudicó, y supongo fue a un marinero y de un buque con una participación escasa.

Resulta curiosa la reclamación elevada al Tribunal de Premios por el capitán y la tripulación del mercante *Nanshan*. Este carguero británico, contratado por el almirante Dewey en Hong Kong justo antes de salir en demanda de la bahía de Manila, fue usado como transporte de carbón. Los demandantes consideraron que su participación fue necesaria para la victoria sobre la Escuadra española. El Tribunal, tras corta deliberación, dictaminó que fue nula y también que la ley americana no contemplaba adjudicar premios a buques y dotaciones extranjeras.

Ya sentenciado todo lo referente a Cavite, el Tribunal pasó a estudiar los premios correspondientes por el combate de Santiago de Cuba. También en esta ocasión la decisión sobre la relación de fuerzas entre ambos contendientes se resolvió rápidamente en el sentido de que los buques norteamericanos eran superiores a los españoles. El almirante Sampson y las dotaciones de los buques de su Flota tampoco estuvieron de acuerdo; pero vista la suerte corrida por su compañero Dewey, Sampson directamente no discutió que la fuerza de Cervera fuera inferior, simplemente solicitaba que a la hora de calcular los premios se tuvieran en cuenta la amenaza que sus hombres tuvieron por parte de los torpedos y las baterías de costa. Sin embargo, en este caso lo que más discusiones motivó fue decidir qué buques tenían derecho a ser considerados como participantes en el combate y en qué condiciones podían entrar en el reparto de premios. Sin más detalles del farragoso proceso judicial, el Tribunal falló asignar a Sampson 8.335 dólares y repartir entre todas las dotaciones, de un total de 13 buques, otros 158.365 más.

Como caso curioso, entre los buques que sí entraron en el reparto se encontraba el USS *Harvard*, cuya decisión fue muy discutida, veamos el porqué. El crucero estaba descargando material cuando la Escuadra de Cervera empezó la maniobra para salir de puerto. Sampson ordenó entonces a su comandante que cesara la descarga y se acercara al resto de la Flota para participar en el combate. Pero las órdenes se transmitieron con un código de señales nuevo y desconocido a bordo del *Harvard*, por lo que no se enteraron. Pasadas unas horas, otro buque americano, el USS *Resolute*, le pasó de nuevo la información, esta vez por el código habitual, y esta vez sí fue entendida. El *Harvard* se dirigió de inmediato al combate, aunque ya solo pudo participar en recoger supervivientes españoles. El Tribunal de Premios dictaminó que su



USS *Resolute*. (Foto: [www.navsourc.org](http://www.navsourc.org)).

dotación no era responsable de no haber entendido las órdenes iniciales de Sampson, y que demostraron su intención de participar en el combate por la rapidez en reaccionar tras recibirlas del *Resolute*.

Todo este tema de los premios a las dotaciones y las sucesivas reclamaciones del personal de la Marina norteamericana no fue seguido muy de cerca por la opinión pública estadounidense. Los periódicos del momento apenas dieron cobertura al proceso o a las deliberaciones y decisiones de los tribunales. Respecto a las personas, posiblemente el almirante Dewey fuera el más mediático, pero las noticias sobre sus cuitas reclamando más dinero en premios por sus victorias fueron prácticamente nulas y ensombrecidas por el seguimiento de su candidatura presidencial en las elecciones de 1900, en la que tuvo muy poco éxito y mermó bastante su prestigio. Otra cosa bien diferente se puede decir del ambiente dentro de su Armada, donde se siguió con interés el tema y fue grande el malestar por las decisiones de los tribunales entre todos sus miembros. El secretario de Marina de la época, John Davis Long, se vio obligado a manifestar públicamente que el espíritu y la intención de su Departamento fueron siempre respetar los derechos de todas las partes implicadas y facilitar un rápido y justo reparto de los premios en metálico que legalmente correspondían a las dotaciones, a la vez que negaba cualquier tipo



Almirante Patricio Montojo y Pasarón.  
(Foto: [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)).

de hostilidad hacia ningún mando y sus respectivas reclamaciones.

A comienzos de enero de 1899, el Congreso norteamericano aprobó un presupuesto extraordinario de 2.000.000 de dólares para pagar todos los premios a los militares participantes en la guerra contra España. El 12 del mismo mes se presentó un proyecto de ley para abolir el sistema de premios y el 3 de marzo se aprobaba la derogación del sistema en un apartado de una nueva ley para la reorganización y mejora de la eficacia en la Marina. Por supuesto, no afectaba a los derechos adquiridos en la pasada contienda. Tampoco esto tuvo mucha repercusión en los medios, pues ese mismo día se aprobaban unos muy generosos fondos para la adquisición de acorazados y cruceros y ese fue el tema estrella.

Se ha pretendido con este breve artículo sacar a la luz un aspecto muy poco conocido del final de esta guerra que, por muchas y evidentes razones, conocemos en nuestro país como el Desastre del 98. Además de estas reclamaciones, que se han considerado más generales y que hemos visto muy por encima, el Tribunal tuvo que estudiar muchas más alegaciones personales. El resultado fue que finalmente la mayoría no recibió sus respectivos premios hasta mediado el año 1904.

## Conclusiones

Considero que la clara y rápida decisión que, tanto en el caso del combate de Cavite como en el de Santiago de Cuba, tomó el Tribunal de Premios en lo referente a que las escuadras españolas debían ser consideradas de menor fuerza que las correspondientes norteamericanas, podría ser un dato significa-

tivo a tener en cuenta. Las capacidades y posibilidades de nuestra Armada durante esta guerra ha sido un tema muy discutido, en el que por supuesto no entraré. Pero el hecho de que estamos ante decisiones tomadas por tribunales norteamericanos, que tenían una importancia económica grande para miles de personas de su propia nación, y que entre los afectados (negativamente) había almirantes y oficiales de reconocido prestigio y con capacidad de influencia en la Administración estadounidense, puede ser tenido en cuenta por todos aquellos que reflexionen sobre las posibilidades de nuestros buques y las tácticas empleadas por los almirantes Cervera y Montojo en sus respectivos combates.

También estos hechos ponen de manifiesto que los militares son servidores de sus compatriotas, que deben estar dispuestos a todo sacrificio en la defensa de su nación, pero que tienen derecho a una paga justa. Ante el enemigo estarán siempre listos a darlo todo, pero al terminar el combate estarán dispuestos a pleitear para recibir hasta el último céntimo, de dólar en este caso, que legalmente les corresponda. Así ha sido a lo largo de la historia.

Por último, parece que el sistema de premios, que tuvo en su momento muchos defensores, también traía problemas a la hora de motivar a las dotaciones. Buena prueba de ello es que lo fueron eliminando marinas como la norteamericana y la británica, y que hoy ha sido abandonado ya por todas las naciones serias y modernas. Podríamos decir que en España fuimos desde antiguo adelantados en este tema y que en nuestra Armada, en la época de la que hablamos y ya antes, se considera que tener la oportunidad de defender a la Patria en la mar es, ha sido y será siempre un privilegio y un honor.



La fragata *Victoria* atracada en Málaga con la Alcazaba al fondo, abril de 2019. (Foto: José Roldán Álvarez).

